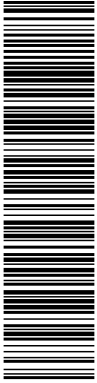
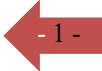


|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>ACTA DE PLENO: ACTA 6- 14 de junio de 2018 -<br>extraordinaria   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>GLDUN-MRJBO-SBUVO</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2018 a las 13:24:17</b><br>Página 1 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58<br>2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/11/2018 12:37 |



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**ACTA DE LAS SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**



**ASISTENTES**

**Alcalde**

D. FELIPE GAHETE ALFARO

**Concejales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lina Corvillo Medel  
D. Cándido Gahete Vera  
D<sup>a</sup> Práxedes Martín Durán  
D. David Ramírez Juidías  
D. Fco. Javier Gahete Tena  
D<sup>a</sup> Mercedes Moruno Martos  
D<sup>a</sup> Ernestina Hernández Rodríguez  
D. Ana López Ortiz  
D. Escolástico Murillo Ramos.  
D. Pedro Monterrubio Esquina

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

--

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las dieciocho horas del día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

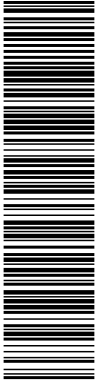
**ORDEN DEL DÍA**

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2018 (G.E.E.)**
- III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DE "GARANTÍA DE RENTAS" 2018/2019 (AEPSA).**

**I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>ACTA DE PLENO: ACTA 6- 14 de junio de 2018 -<br>extraordinaria   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>GLDUN-MRJBO-SBUV0</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2018 a las 13:24:17</b><br>Página 2 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado<br>21/11/2018 11:58<br>2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/11/2018 12:37 |



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de once, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, pasando a ser definitiva.



**II.- APROBACION, SI PROCEDE, GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2018 (G.E.E.).**

Por el Sr. Alcalde-Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, solicita de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad de presentes en número de 11, se ratifica la inclusión instada.

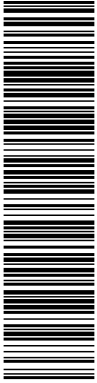
El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que según resolución de **25 de abril de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Badajoz**, se abre el plazo hasta el 15 de junio de 2018 para solicitar subvención a las Corporaciones Locales para la realización de proyectos de interés general y social de "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE DEL EJERCICIO 2018 (G.E.E.), con objeto de subvencionar la mano de obra para la rehabilitación del antiguo instituto convirtiéndolo en Edificio Universidad Popular "Santiago Castelo".

Interviene el Sr. Alcalde justificando el carácter extraordinario de la sesión debido a que mañana día 14 de junio finaliza el plazo para la presentación del Proyecto Generador de Empleo Estable y ya de paso se presenta el de AEPSA. Respecto del proyecto Generador, manifiesta que no sabe cómo se va a pagar por lo que respecta a materiales. Añade que el proyecto consistía inicialmente en la rehabilitación entera del antiguo Instituto de Gualvillalbí con parte del patio y que la idea es albergar la Universidad Popular y contar con un espacio con más salas para diversos usos, tales como actividades que organicen particulares, asociaciones o agrupaciones, como por ejemplo, como salas de costura para grupos de carnavales para la elaboración de disfraces, talleres de reciclaje, informática, etc., ya que la Casa de la Cultura está totalmente saturada. Cuando el arquitecto técnico valoró el total de las obras del proyecto se comprobó la inviabilidad del mismo, de materiales más de 300.000,00 euros. Explica que finalmente la memoria se va a centrar en la parte de abajo con la reforma de cinco aulas más dos zonas de servicios, el envolvente del edificio, fachada, ventanas, parte de detrás y la eliminación de ventanas de la parte trasera, ubicando una sí y otra no, para que no se fuese el presupuesto de carpintería de aluminio. Con respecto a las partidas correspondientes de los capítulos de fontanería y electricidad se contempla la posibilidad de realizar la primera a través de la escuela provisional que está previsto ejecutar, quedando el proyecto como completo, susceptible de destinarlo al uso por un importe de 120.000 euros para mano de obra, ascendiendo los materiales a más de 121.000,00 euros, de los cuales subvencionarían la Junta de Extremadura hasta un 30%, aunque en la reunión a la que asistió el Sr. Alcalde para tratar este asunto, le informaron que los gastos de materiales subvencionables ascenderían a un 14% o un 15%, como en años anteriores, siendo 100.000,00 euros los gastos que tendría que asumir en su totalidad este Ayuntamiento. Termina diciendo que si obtiene una resolución favorable ya se estudiará cómo se financiarán con otras ayudas puesto que son perfectamente compatibles.

Toma la palabra la Sra. Mercedes Moruno para explicar que cuando estuvo revisando el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105964 GLDUN-MRJBO-SBUV0-C39F8B987AF4M4B98C7A3C35C263F8F909B75DDB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>ACTA DE PLENO: ACTA 6- 14 de junio de 2018 -<br>extraordinaria   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>GLDUN-MRJBO-SBUV0</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2018 a las 13:24:17</b><br>Página 3 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado<br>21/11/2018 11:58<br>2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/11/2018 12:37 |



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

proyecto en cuestión, el Arquitecta Técnica Municipal le mencionó que la ayuda para materiales ascendía a una 30%, a lo cual el Sr. Gahete Alfaro le responde que es imposible que el Técnico le diese ese dato ya que es hasta un 30% pero como ya ha explicado anteriormente vienen todos los años concediendo un 14-15%. Alude al rifirrafe político entre la Subdelegada del Gobierno y la Directora General con motivo de la eliminación por el Partido Popular del 30% de subvención de materiales.



Se ausenta de la sesión a las 18.18 horas la Concejal por el Grupo Popular, Dña. Ana López, para incorporarse nuevamente a las 18:19 horas.

Interviene de nuevo Dña. Mercedes, como Portavoz del Grupo Popular dando lectura al siguiente escrito:

***"El grupo del PP votamos a favor de la rehabilitación del antiguo instituto a edificio de la Universidad Popular Santiago Castelo, vamos a votar a favor pero nos hubiera gustado que se hubiera llevado a pleno y tener la oportunidad de opinar sobre el nombre del edificio, según tengo entendido se hacía anteriormente. Nos preguntamos también si el número de actividades de la UP es tan numeroso como para que se necesite todo un edificio cuando hasta ahora solo con un aula de la Cultura parecía más que suficiente, claro que, eso sí, hemos notado un aumento de actividades en los últimos meses tal vez porque se acerca el año electoral.***

***También queremos dar voz a aquellos vecinos que piensan que hubiera estado bien la rehabilitación del instituto para Residencia de Mayores."***

Interviene el Sr. Alcalde para comentar que en estos últimos ocho años se han hecho numerosas actividades, se hacían todas dentro de cultura pero ahora se están haciendo bajo el lema de la Universidad Popular para darle ese reflejo presupuestario.

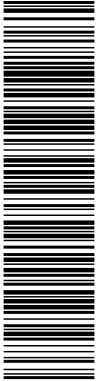
El Sr. Felipe Gahete explica que decidió no llevar a pleno el nombre de Santiago Castelo, como denominación del nuevo edificio de la Universidad Popular, ya que se trató el tema junto con la Sra. Secretaria, la cual le informó que no era asunto de competencia plenaria y de esta forma se evitaba que se molestasen terceras personas.

La Sra. Dña. Mercedes Moruno hace hincapié que de un tiempo a este último viene observando que se ha unido el Área de Cultura a la Universidad Popular quizás con motivos electoralistas. Interviene Dña. M<sup>a</sup> Lina Corvillo para comentar que para eso queda un año y medio y a lo cual la Sra. Mercedes Moruno le hace replica de que sólo queda uno. El Sr. Felipe Gahete le responde que no se ha tenido en ningún momento una intención electoralista, al contrario de lo que piense la Sra. Portavoz del Grupo Popular explicando que ya el año pasado en los carteles se ponía Universidad Popular.

***"Nos alegramos que, después de ponernos tantas trabas cada vez que hemos traído el asunto del Plan de Empleo Estable a los plenos en esta ocasión se haya tendido la voluntad de mirar más allá de las excusas, de las contradicciones e incluso del insulto.***

***Desde el insulto porque no se puede tratar a los miembros de la oposición diciendo que tenemos afán de protagonismo cuando solo estamos tratando de hacer nuestro trabajo. Porque lo hacemos cuando le decimos que en la anterior legislatura y parte de esta no ha pedido las subvención con la pérdida que supone para nuestro***

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>ACTA DE PLENO: ACTA 6- 14 de junio de 2018 -<br>extraordinaria   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>GLDUN-MRJBO-SBUV0</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2018 a las 13:24:17</b><br>Página 4 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58<br>2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/11/2018 12:37 |



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

***pueblo en dinero (en torno a 120.000€ anuales), empleo e infraestructuras y donde al respecto solo se no había dado como respuesta que la cualificación de los obreros no es la apropiada, de que hay que ponerle dinero, de la obligación de puestos de trabajo. Sí nos alegramos, que después haber superado todos los escollos que el grupo PSOE parecía encontrar por fin se piense en el bien de nuestro pueblo."***



Responde el Sr. Alcalde que para pedir subvenciones hay que hacerlo con responsabilidad y calcular las consecuencias que pueden conllevar tal solicitudes, ya que como en este caso la ayuda a conceder a este Ayuntamiento sería de 120.000,00 euros para mano de obra del proyecto mencionado, siendo complicado afrontar los 100.000,00 euros restantes para materiales. Esa es la razón por la que no se ha pedido anteriormente, porque no existen créditos presupuestarios para afrontar esos materiales, a lo que replica la Sra. Moruno que se trata de voluntad y que según su opinión no piensa que Granja vaya a ser menos que otras localidades porque se trata de proyectos que sean nada del otro mundo. Finaliza el Sr. Alcalde aludiendo de nuevo a la responsabilidad y a la suma importante a la que ascienden no sólo esta aportación de materiales del Generador de Empleo Estable sino los otros casi 60.000,00 euros también de aportación municipal necesarios para el AEPSA.

Por otro lado el Sr. Felipe Gahete menciona además la obligación de asumir unos compromisos de contratación, concretamente un Promotor Cultural y un Mantenedor de Edificios, y la obligación a posteriori de justificar la contratación del proyecto anterior, un promotor cultural que entra cada seis meses y un Mantenedor de jardinería. El Sr. Alcalde comenta que la Sra. Portavoz del Grupo Popular dijo en plenos anteriores que otros pueblos no lo justificaban y se lo daban todos los años anteriores a lo que responde la Sra. Ortiz que quizás lo harían al igual que este Ayuntamiento a través de contratos subvencionados, lo cual desconocía.

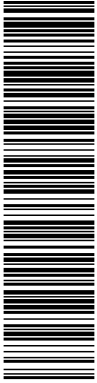
Insiste el Sr. Gahete en que los obreros contratados por el programa Aepsa pertenecen a la rama agraria, y que como el resto de la población al igual que la Sra. Moruno debería saber, en numerosas ocasiones es necesario contratar independientemente por parte del Ayuntamiento a peones u oficiales para que se finalicen las obras, pues en la mayoría de ellas no se cuenta con personal cualificado. Responde la Sra. Mercedes que lo que sabe es que todas las obras se acaban a lo que se producen replicas por el Sr. Alcalde solicitando que no consten en el acta.

Toma la palabra la Sra. Moruno para recordar como en la información ofrecida por parte del Sr. Alcalde en Plenos anteriores, la subvención para ampliación de los pisos tutelados era inviable, alegando la Concejal que el Ayuntamiento de Peraleda ha ampliado sus instalaciones. El Sr Alcalde expresa que no es que sea inviable sino imposible y que en Peraleda no existen usuarios que paguen 300,00 euros como en nuestro caso, sino que pagan 600,00 euros, con lo cual sería continuar incrementando el déficit. Finaliza el Sr. Alcalde que ya se puso de manifiesto la inviabilidad técnica para una residencia de ancianos del edificio de GualVillalbí así como el Hotel Hacienda Don Manuel.

Por último pregunta el Sr. Alcalde de nuevo a la Sra. Moruno de dónde se van a financiar los 100.000,00 euros a lo que responde la Sra. que ya se buscará a lo que responde el Sr. Gahete que se juntaran para encontrar una solución, manifestando la Sra. Moruno su plena disposición.

Sometido el asunto a votación **por 11 votos a favor unanimidad de miembros corporativos**, se adopta el siguiente,

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>ACTA DE PLENO: ACTA 6- 14 de junio de 2018 -<br>extraordinaria   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>GLDUN-MRJBO-SBUV0</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2018 a las 13:24:17</b><br>Página 5 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado<br>21/11/2018 11:58<br>2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/11/2018 12:37 |



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Determinar cómo actuaciones a ejecutar a través del **Programa de Fomento al Empleo Agrario de proyectos de interés general y social "Generadores de Empleo Estable" del ejercicio 2018**, en la medida en que sea suficiente el crédito reservado por importe de 120.000,00 €, las siguientes obras:

- Obra: Rehabilitación del antiguo instituto, para convertirlo en Edificio Universidad Popular "Santiago Castelo".

**SEGUNDO.-** Aprobar la Memoria, con sus mediciones y presupuesto, comprensiva de las obras indicadas, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de financiación de tales obras con cargo al erario Municipal y en cuanto a la parte del importe de los gastos por salarios, seguridad social y materiales que excedan de la subvenciones que se reciban a tales fines, con el límite de la cuantía total consignada en la Memoria aprobada.

**CUARTO.-** Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica para hacer frente al coste de los materiales que sean precisos para la ejecución de las obras aludidas.

**III.-APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE "GARANTIA DE RENTAS" PARA 2018/2019 (AEPSA).**

Por el Sr. Alcalde-Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, solicita de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad de presentes en número de once, se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que según resolución de 25 de abril de 2018 se abre el plazo hasta el 30 de junio de 2018 para solicitar subvención para la mano de obra a emplear en la realización de obras de interés general y social de "Garantía de Rentas" del ejercicio 2018 (AEPSA), en las cuales se pretende llevar a cabo la ejecución de acerados y red de abastecimiento de aguas en tramos de calles de Pozo Nuevo, Soledad y Carmelo Bella, y para ello se convoca este Pleno Extraordinario.

Interviene el Sr. Alcalde, para explicar la razón sobre el horario que se ha establecido para la Sesión Extraordinaria actual y desarrolla que se debe al Festival de Fin de Curso de la Escuela Municipal de Música, que comienza a las 19:30 horas de esta misma tarde y posterior reunión en el Ceder de máxima importancia a las 21:00 horas.

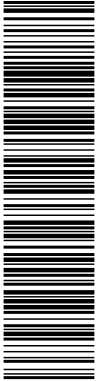
Continúa su exposición el Sr. Alcalde para explicar brevemente las actuaciones que se van a realizar con la subvención de "Garantía de Rentas (Aepsa)", alegando que los vecinos de la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105964 GLDUN-MRJBO-SBUV0-C32F8B897AF44B98C7A3C35C263F8F09B75DDB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/





|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>ACTA DE PLENO: ACTA 6- 14 de junio de 2018 -<br>extraordinaria   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>GLDUN-MRJBO-SBUVO</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2018 a las 13:24:17</b><br>Página 6 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58<br>2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/11/2018 12:37 |



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Urbanización de las Adelfas, así como los de las Calles Carmelo Bella y Cristo, muestran su disconformidad por el tránsito de camiones, tractores y remolques de gran tonelaje por las mencionadas calles, previendo el Sr. Presidente que cuando acabe la cosecha el asfaltado va a estar totalmente deteriorado.



Explica el Sr. Alcalde que en la ejecución de las obras se van a emplear aproximadamente 66.000,00 euros en materiales, de los cuales este Ayuntamiento recibirá entre un 14-15%. Continúa informando que la ejecución de la calle Soledad, es muy costosa, debido a la cantidad de enganches de agua que hay que realizar en cocheras y viviendas, pues no se plantea el hecho de reparar la calle sin llevar a cabo al mismo tiempo la sustitución de la red de abastecimiento de agua.

Toma la palabra, la Sra. Mercedes Moruno, mencionando en primer lugar que sobre las calles que se van a actuar no va a mostrar ninguna objeción, ya que todas son necesarias y prosigue que con AEPSA de otro ejercicio se podría ejecutar la calle Purísima. El Sr. Alcalde le informa que harían falta dos subvenciones de AEPSA para acometer dichos trabajos, y que él se rige por un informe por parte de los Servicios Municipales de Agua en el cual se establece el orden de prioridad por las necesidades de las calles. Añade que ya cuando se reparó la calle San Isidro fue necesario realizar inversión extra de 60.000 euros por el Ayuntamiento, debido en parte a que hubo que levantar los adoquines en varias ocasiones por su mala colocación.

Verifica la Sra. Moruno que efectivamente se trata de calles muy amplias y su reparación es muy costosa.

Finaliza el Sr. Presidente mencionando que la calle Ramón y Cajal que es una calle céntrica y que debería estar preparada, comentando la Sra. Mercedes que no considera que se encuentre en mal estado la mencionada calle, respondiendo el Sr. Gahete que los Acerados no se encuentran en buen estado, pero que no ha sido posible realizar su ejecución ya que no está dentro de las calles prioritarias.

Sometido el asunto a votación **por 11 votos a favor unanimidad de miembros corporativos**, se adopta el siguiente,

**ACUERDO**

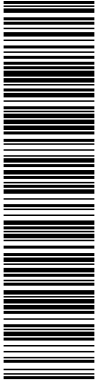
**PRIMERO.-** Determinar cómo actuaciones a ejecutar a través del **PROGRAMA DE "GARANTIA DE RENTAS" para 2018-2019**, en la medida en que sea suficiente el crédito reservado por importe de 123.200,00 €, las siguientes obras:

- Obra: Sustitución de Acerados, red de abastecimiento de aguas o saneamientos en su caso en tramos de las calles: Pozo Nuevo, Soledad y Carmelo Bella.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Memoria, con sus mediciones y presupuesto, comprensiva de las obras indicadas, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de financiación de tales obras con cargo al erario Municipal y en cuanto a la parte del importe de los gastos por salarios, seguridad social y materiales que excedan de la subvenciones que se reciban a tales fines, con el límite de la cuantía total consignada en la Memoria aprobada.

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>ACTA DE PLENO: ACTA 6- 14 de junio de 2018 -<br>extraordinaria   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>GLDUN-MRJBO-SBUV0</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2018 a las 13:24:17</b><br>Página 7 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado<br>21/11/2018 11:58<br>2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/11/2018 12:37 |



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**CUARTO.-** Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica para hacer frente al coste de los materiales que sean precisos para la ejecución de las obras aludidas.



Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 18.40 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 14 de junio de 2018.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.- Felipe Gahete Alfaro

LA SECRETARIA  
Fdo.- Rocío Martín Arenas